



**LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/2026**  
**Ordenanzas N° 1240/2024 y 1320/2025**

**“VENTA DE VEHÍCULOS Y DEMÁS  
ELEMENTOS DE REZAGO  
DESAFECTADOS DEL USO PÚBLICO”**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$7.400.000 (pesos siete millones cuatrocientos mil)

**GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** 1% del presupuesto oficial.

**LUGAR:** Municipalidad de Roldán - Sargento Cabral N° 48

**CONSULTAS:** Secretaría Legal y Técnica [lyt@roldan.gov.ar](mailto:lyt@roldan.gov.ar)

**FECHA Y HORA DE APERTURA OFERTAS:** 18/02/2026 a las 10 horas.

**FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS:** hasta las 9 horas del día 18/02/2026

ZITO  
YAMILA  
MARISEL

Firmado  
digitalmente por  
ZITO YAMILA  
MARISEL  
Fecha: 2026.01.19  
11:51:31 -03'00'



## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

ZITO  
YAMILA  
MARISEL

Firmado  
digitalmente por  
ZITO YAMILA  
MARISEL  
Fecha: 2026.01.19  
11:51:56 -03'00'

**Artículo 1º OBJETO:** La municipalidad de Roldán, en el marco de las Ordenanza, Nº 1240/2024 Nº 1320/2025, llama a Licitación pública para la “*venta de vehículos, y demás elementos de rezago desafectados del uso público*”, cuya descripción se detallan en el Anexo I del presente Pliego y se encuentra ubicados en el Obrador Municipal cito en calle Estanislao López 1200 de la ciudad de Roldán.

### **Artículo 2º: CONSULTA Y ADQUISICIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES:**

El Pliego de Bases y Condiciones para ofertar podrá retirarse personalmente en la Municipalidad calle Sargento Cabral Nº 48 de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe. Asimismo, podrá consultarse en el sitio Web de la Municipalidad. [www.roldan.gov.ar](http://www.roldan.gov.ar) Los ejemplares obtenidos de la página Web serán aceptados como válidos para ofertar.

### **Artículo 3: CONSULTAS Y CIRCULARES ACLARATORIAS**

Durante el período en que se encuentre abierto el llamado a Licitación Pública y hasta 72 hs. antes de la fecha fijada para la apertura de la misma, los interesados en ofertar podrán solicitar aclaraciones al mismo. Estas consultas deberán ser formuladas por correo [lyt@roldan.gov.ar](mailto:lyt@roldan.gov.ar) (Secretaría Legal y Técnica). Las respuestas a las mismas serán publicadas en la página oficial de la Municipalidad de Roldán en el sitio donde se encuentra publicado el Pliego de Bases y Condiciones, de la presente licitación sin indicar la procedencia de la consulta, a través de circulares enumeradas correlativamente.

### **Artículo 4: JURISDICCIÓN -DOMICILIO**

Las cuestiones que pudieren suscitarse con motivo del presente proceso licitatorio y del contrato que en su consecuencia se suscriba, deberán debatirse ante el fuero en lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Santa Fe, Cámara con Jurisdicción en la ciudad de Rosario.

### **Artículo 5: CÓMPUTO DE PLAZOS**

Los plazos establecidos en la presente y el que resulte aplicable a toda otra documentación relacionada con el llamado a Licitación Pública serán computados en días hábiles administrativos, salvo en lo que expresamente se consigne otro modo de cómputo.



## **Artículo 6: DE LOS OFERENTES**

Podrán concurrir como oferentes en el presente llamado a Licitación Pública Personas Jurídicas Legalmente Constituidas y Personas Humanas mayores de edad.

No podrán concurrir como oferente los que pertenezcan o hayan pertenecido hasta dos años antes, a la planta municipal, tanto en forma permanente como transitoria, contratada, por honorarios y/o retribución a terceros, personal de gabinete.

## **Artículo 7: VISITA OBLIGATORIA Y CONSTATACION DE ELEMENTOS**

Los oferentes deberán concurrir al Obrador Municipal ubicado en calle Estanislao López N° 1200 Roldan y constatarán el estado de todos y cada uno de los elementos que se encuentran en venta, y sean de su interés, durante los cinco días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la licitación. El agente que lo atienda, entregará una constancia escrita de la visita, la que deberá agregarse a la presentación de la licitación.

## **Artículo 8: CONOCIMIENTO DEL ESTADO DE LOS ARTICULOS EN VENTA**

Todos los elementos exhibidos son de rezago, lo automóviles, colectivos y demás vehículos no son aptos para la circulación y se venden como chatarra. El oferente que concurra a la licitación no podrá alegar, en caso alguno, falta de conocimiento del estado del objeto adquirido, el solo hecho de concurrir, implica el perfecto conocimiento y comprensión de su estado, como de las cláusulas del presente Pliego.

## **Artículo 9: PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

La presentación de las ofertas se hará en sobre cerrado s sin identificación del oferente. Llevará como única leyenda, la siguiente:

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/2026**

**FECHA DE APERTURA: 18/02/2026 - 10 HORAS.**

**“VENTA DE VEHÍCULOS, Y DEMÁS ELEMENTOS DE REZAGO DESAFECTADOS  
DEL USO PÚBLICO”**

*Fecha y hora de recepción: hasta las 9 hs. del 18 de febrero de 2026*

ZITO  
YAMILA  
MARISEL

Firmado  
digitalmente por  
ZITO YAMILA  
MARISEL  
Fecha:  
2026.01.19  
11:52:14 -03'00'



Las propuestas se recibirán en la Mesa de Entradas de la Municipalidad de Roldán, hasta UNA (1) hora antes del momento de inicio de la apertura de la Licitación Pública.

#### **Artículo 10: CONTENIDO DE LAS OFERTAS**

##### 10.1: Datos de identificación del oferente

Razón social o denominación, domicilio legal, teléfono, CUIT y correo electrónico. Las personas físicas deberán mencionar sus datos personales; nombre y apellido, domicilio real, tipo y número de documento de identidad (adjuntando copia certificada del mismo), estado civil, y CUIT.

Copia certificada del contrato y/o estatuto social de la sociedad, debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio correspondiente.

##### 10.2: Pliego de Bases y Condiciones

Ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones firmado en todas sus fojas

##### 10.3. Oferta Económica

#### **Artículo 11: OFERTA ECONOMICA**

Los oferentes podrán ofertar por uno, o varios y/o todos los elementos que se detallan en presente pliego, debiendo discriminar monto por cada lote.

Deberán hacer sus propuestas de precio final, incluyendo en el precio: IVA y todos los costos que debe hacerse cargo para el retiro del objeto adjudicado del predio. La cotización no podrá ser inferior a los precios mínimos fijados por la Municipalidad que se encuentran indicados en el Anexo I.

#### **Artículo 12: APERTURA DE LA PROPUESTAS**

Las Ofertas serán abiertas en acto público, en el domicilio de la Municipalidad de Roldán el día y hora fijados con intervención de los funcionarios responsables y en presencia de los interesados que concurran. Si el día señalado para la apertura fuera inhábil, el acto se cumplirá el primer día hábil administrativo siguiente en el mismo lugar y hora previstos.

#### **Artículo 13: DE LA ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LA OFERTA**

No serán rechazadas las Ofertas que contengan defectos de forma que no afecten la esencia de las mismas ni impidan su comparación con las demás ofertas. La Administración podrá solicitar



la presentación de información y/o documentación en tal sentido, la que deberá ser cumplimentada por el oferente en el pazo que fijen las autoridades del proceso licitatorio.

#### **Artículo 14: IGUALDAD DE OFERTAS**

Si entre las propuestas admisibles, hubiera dos o más igualmente ventajosas, se llamará a esos oferentes exclusivamente a mejorar ofertas, en propuestas presentadas en sobre cerrado fijándose día y hora para la apertura. En caso de una nueva igualación en las propuestas, se definirá la adjudicación por sorteo.

#### **Artículo 15: ADJUDICACIÓN**

El D.E dictará el Decreto que apruebe el acto licitatorio y adjudicará al/los proponente/s cuya oferta se considere las más conveniente. La adjudicación será notificada a los interesados por medio fehaciente y documentado.

#### **Artículo 17: FORMA DE PAGO**

A las 24 hs. de notificarle la adjudicación, el adquirente deberá abonar la totalidad del precio venta, mediante transferencia a la cuenta CUENTA CORRIENTE BANCARIA Nro. 379000001705327, Clave Bancaria Uniforme (CBU) 2850790530000017053278 y alias CHUECO.CLARA.SANDIA, abierta en Banco Macro S.A., radicada en la sucursal 790 - ROLDAN, titularidad a nombre de: MUNICIPALIDAD DE ROLDAN 30-67448014-4.

#### **Artículo 18 - PROCEDIMIENTO DE RETIRO.**

El/Los adquirentes deberán retirarlos del predio Municipal en el plazo máximo de 15 (quince días) contados desde la adjudicación.

Los adquirentes deberán presentarse en el predio con equipos aptos y en su caso con las herramientas necesarias para proceder al traslado de las unidades y/o lotes adjudicados.

El personal que afecte a dichas tareas no tendrá ninguna vinculación con la Municipalidad.

Los gastos de retiro serán totalmente a cargo del comprador.

Los daños o roturas que puedan producirse en los bienes o instalaciones del Municipio como resultado del desarme y/o retiro son a cargo del adquirente.

#### **Artículo 19: MULTA**

ZITO  
YAMILA  
MARISEL

Firmado  
digitalmente por  
ZITO YAMILA  
MARISEL  
Fecha: 2026.01.19  
11:52:50 -03'00'



Si el adquirente no retirara el producto adquirido en el plazo fijado, la Municipalidad podrá imponer una multa diaria de \$5.000 (pesos cinco mil) previa intimación a retirarlo en el plazo de 48 hs.

#### **Artículo 20: DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL**

Formarán parte integrante del Contrato, constituyéndose en instrumentos reguladores de la relación contractual la documentación que se consigna y su orden de prelación.

- Las circulares Aclaratorias
- El pliego de la Licitación.
- La oferta

#### **Artículo 21: TRIBUTOS Y SELLADOS**

Serán a cargo del adquirente todos los tributos, cualquiera sea su naturaleza, que afecte la adquisición

#### **Artículo 21: RECAUDO LEGAL. ART N° 18 DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 2756**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 de la LOM en el contrato se transcribirá a continuación la mencionada norma: “*ARTICULO 18. Cuando la Municipalidad fuere condenada al pago de una deuda cualquiera, la corporación arbitrará dentro del término de seis meses siguientes a la notificación de la sentencia respectiva, la forma de verificar el pago. Esta prescripción formará parte integrante, bajo pena de nulidad, de todo acto o contrato que las autoridades comunales celebren en representación del municipio, y deberá ser transcripta en toda escritura pública o contrato que se celebre con particulares*”. El presente artículo regirá armonizándose su funcionamiento con lo dispuesto por la Ley Provincial N° 7234 modificada por la Ley Provincial N° 12.036 y toda otra disposición concordante y correlativa.

ZITO  
YAMILA  
MARISEL

Firmado  
digitalmente por  
ZITO YAMILA  
MARISEL  
Fecha:  
2026.01.19  
11:53:07 -03'00'





**ANEXO 1**

ELEMENTOS	FOTOGRAFIAS	INFORME Y RESPONSABLE DEL AREA	FINALIDAD VENTA / PERMUTA / Y/O COMPACTACION
3	COLECTIVOS	INUTILIZABLES	\$ 200.000.-
5	TANQUES DE RIEGO	FUERA DE SERVICIO E INUTILIZABLES	\$ 200.000.-
1	MOTONIVELADORA JOHN DERE	INUTILIZABLE	\$ 500.000.-
1	CASCO CAMION FORD 700 AZUL	INUTILIZABLE	\$ 100.000.-
1	CHATA DOBLE CABINA CON MOTOR Y CAJA CHEVROLET	INUTILIZABLE	\$ 700.000.-
2	AUTOS CHEVROLET CORSA (GUR)	INUTILIZABLE	\$ 200.000.-
1	CHATA FIORINO (GUR)	INUTILIZABLE	\$ 100.000.-
1	CAMION MERCEDES BENZ ROJO	INUTILIZABLE	\$200.000.-
2	CABINAS DE TRACTORES	INUTILIZABLES	\$ 100.000.-
4	TRACTORES MASSEY, FIAT 650 Y 800 DESGUAZADOS	INUTILIZABLES	\$ 1.000.000.-
1	MELGA	FUERA DE SERVICIO E INUTILIZABLE	\$ 300.000.-
1	ELEVADOR HIDRAULICO, SUPLEMENTO PARA CHATA	FUERA DE SERVICIO	\$ 200.000.-
2	CHATAS CHEVROLET S10 (GUR)	FUERA DE SERVICIO E INUTILIZABLES	\$ 300.000.-
1	CHATA CABINA SIMPLE CHEVROLET C10	INUTILIZABLE	\$ 200.000.-



1	CABINA MOTOR Y CAJA DE KIA 2500	INUTILIZABLES	\$ 100.000.-
2	CAMIONES FORD 700 Y 600	INUTILIZABLES	\$ 300.000.-
2	CARROS DE TIRO DE 2 EJES	FUERA DE SERVICIOS	\$ 200.000.-

<b>ARTEFACTOS DE ILUMINACION</b>	<b>CANTIDAD/ MONTO</b>
ARTEFACTOS LUMINOSOS O MERISAS	2100/\$ 3.000.000
PLAFON 150W (QUEMADOS)	500/\$ 500.000
REFLECTORES LED (QUEMADOS)	130 / 200.000
BALASTOS INTERIORES	380 / \$ 700.000
BALASTOS EXTERIORES	500 / \$ 800.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7.400.000.-</b>